



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 11

PARA : Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos del País.

DE : Superintendente de Notariado y Registro

FECHA: 11 de junio de 2009

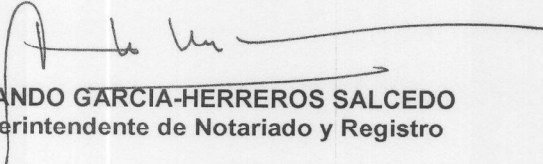
TEMA: PROHIBICIÓN DE AUTORIZAR ESCRITURAS PÚBLICAS E INSCRIBIR ACTOS DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL HUMEDAL DE TECHO.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante Oficio No. 2-2009-15216 del 05 de mayo de 2009, radicado en ésta Superintendencia con el No. 2009ER23720, el Secretario de Planeación Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., doctor Oscar Alberto Molina García, informa que mediante el Decreto No. 457 de diciembre 23 de 2008, se declara el estado crítico o alerta naranja en el Humedal de Techo, ubicado en Jurisdicción del Distrito Capital.

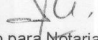
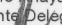
El mencionado Decreto, ordena en su artículo 3, numeral 5: "La Secretaria Distrital de Planeación, oficiará a la Superintendencia de Notariado y Registro para solicitarle que prevenga a los Notarios y a los Registradores de Instrumentos Públicos, en el sentido de evitar la escrituración y registro de predios ubicados en el área de Humedal".

Por lo anterior, de la manera más atenta, me permito solicitarles dar cumplimiento a lo solicitado por el secretario de Planeación Distrital. Para tales efectos se debe consultar la página web de ésta Entidad.

Cordialmente,


ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Víctor Pinto.

Revisó: Dra. Ana María Rodríguez 
Superintendente Delegado para Notariado
Dr. Javier Darío Anaya Narváez 
Superintendente Delegado para el Registro